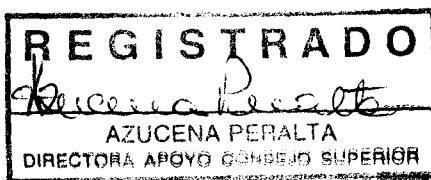




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 1 de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 3683/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gabriel David TONELLI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 3683/2011 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

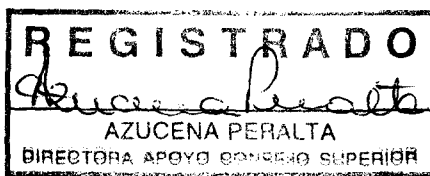
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3683/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Redes de Información y Habilitación Profesional, sin tener aprobadas sus correlativas Sistemas



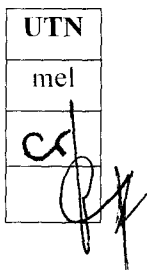
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Operativos e Inglés Técnico Nivel II, al alumno Gabriel David TONELLI, Legajo N° 109972, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1183/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior